



DECRETO N° 82.

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

**VISTOS** : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Modifíquese el Decreto N° 2.249 de fecha 13 de Diciembre de 2018, en donde indica procedencia sobre eliminación de giros adeudados por concepto de Patente Profesional Rol 3-303596, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Por los periodos entre el segundo semestre año 2012 hasta el segundo semestre del año 2018.

**Debe decir:**

Por los periodos entre el primer semestre año 2012 hasta el primer semestre del año 2019.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARVA/TS/SSV/ICHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)